

y protegerá a los exnados Individuos por quan-
to medio les sean dadas para que se logren
los efectos de los dichos Estatutos, como tan del acordado

de Sept. 7^a

Nro. S. qud. a 24. m. d. l. nunciada de Feb. de 1785.

San Juan y Ayuntamiento de la M. N. L. de la Villa de Cuicatlan

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a continuation of the document or a separate page.]

